



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 097 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 06 MAR. 2023



VISTO:

El Informe N°002-2023/MYASOIDLODADMYEPD/GSMM/GDTI/MPJB, de fecha 21 de febrero del 2023, Informe N°152-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 23 de febrero del 2023, Informe N°150-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 28 de febrero del 2023, Informe N°0152-2023-SGRH-GAF/MPJB, de fecha 28 de febrero del 2023, Informe N°274-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 01 de marzo del 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)”. La acotada norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;



Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Contraloría General de la República, aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su numeral 7) del Artículo 1, señala que, “La Entidad designará al Ingeniero Inspector, (...)”. cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente, Asimismo, el numeral 8) establece que: “El Ingeniero Inspector presentará mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, (...)”;



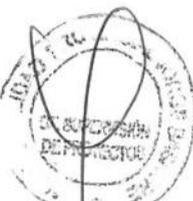
Que, la Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 530-2010-A/MPJB, establece los lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria que permitan normalizar los procesos de ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;



Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, autoriza en el artículo 38 que, las entidades de la Administración Pública podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental en los siguientes supuestos: (a) Trabajos para obra o actividad determinada (b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°378-2021-GM/MPJB, de fecha 24 de setiembre del 2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto de Inversión denominado: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**” componente 2, con CUI N°2495630, el mismo que consta de un plazo de ejecución de 240 días calendarios, bajo la modalidad de administración Directa, con un presupuesto total de S/.10,444,990.56 (Diez Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa con 56/100 soles).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 097 - 2023- A/MPJB



Que, mediante Informe N°002-2023/MYASOIDLODADMYEPD/GSMM/GDTI/MPJB, de fecha 21 de febrero del 2023, el Residente de Obra Ing. Gabriel S. Medina Mamani, solicita a Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, la designación de inspector del proyecto, **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”** COMPONENTE 2. Asimismo, solicita se derive los actuados a la Oficina de Supervisión de Proyecto, para su atención,



Que, mediante Informe N°152-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 23 de febrero del 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, con conocimiento del Gerente Municipal solicito inspector para la ejecución de la obra , PROYECTO : **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”** COMPONENTE 2,



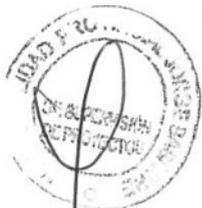
Que, mediante Informe N°150-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 28 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, solicita a Gerencia Municipal (e) Econ. Mario Ale Cervantes, requerimiento de personal – Inspector de Proyecto, para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”** COMPONENTE 2, en ese sentido solicita se derive a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su evaluación y tramite respectivo.



Que, mediante Informe N°0152-2023-SGRH-GAF/MPJB, de fecha 28 de febrero del 2023 la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Abog. Helar Neyra Torres, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que habiéndose realizado y avaluado el curriculum vitae del Arq. Edwin Zenon Flores Ticona, determina que cumple con la experiencia requerida., Asimismo, eleva la propuesta de inspector, para su trámite respectivo del cargo de inspector de Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”** COMPONENTE 2,



Que, mediante Informe N°274-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 01 de marzo del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, remite a Gerencia Municipal, Ing. Emilio C. Córdova Flores, remite la documentación en referencia, en el cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa que habiendo verificado y evaluado la propuesta del curriculum Vitae del profesional Arq. Edwin Zenon Flores Ticona en el que determina que cumple con la experiencia requerida para el cargo de inspector de Proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 097 - 2023- A/MPJB

DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA” componente 2, para su trámite del acto administrativo correspondiente.

Que, mediante proveído s/n de la Gerencia Municipal bajo el cargo del Ing. Emilio C. Córdova Flores, con fecha 01 de marzo del 2023, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención y trámite correspondiente.

Que, el Artículo 17 del D. S N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala en literal 17.1. “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión. sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción (...)”.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada 01 de marzo del 2023 al Arq. Edwin Zenón Flores Ticona, como INSPECTOR del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA” componente 2.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto todo acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, asignar y hacer cumplir con responsabilidad las funciones inherentes al cargo de inspector de obra, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al Inspector de Obra del Proyecto, y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

- CC.
- ARCHIVO
- GM
- OAJ
- GAF
- SGRH
- GDTI
- OSP
- SGI
- Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

